

DECRETO N° 3105.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 19º inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a identificar calles del barrio Las Palmas con los números 168, 170 y la continuación de la calle 167 ya existente, de acuerdo a plano adjunto a fs. 7 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticinco  
de octubre del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón

Presidente

Raúl Martirena Del Puerto

Secretario